

# MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

## RESOLUCIÓN NÚMERO 523-2018

2 2 OCT 2018

Por la cual se modifica la Resolución número 003 -2018 de fecha enero 10 de 2018 "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología"; de acuerdo a la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 y al Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 – "Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" y a lo aprobado en el comité CIGD en el acta No. 18 del 19 de octubre de 2018.

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.9.1.2.7., establece "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional" y el artículo 2.8.3.1.10 "Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina". La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas..."

Que con la Resolución número 003 -2018 de fecha enero 10 de 2018 se desagregó el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología, conforme al Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 – por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.



9

\_de 2018 Hoja N°. 2

En el Decreto de liquidación número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 para la presente vigencia, al Instituto Nacional de Metrología le fue asignado presupuesto en el grupo de Transferencias, rubro A-3-2-1-1. Recurso Nación (11) "CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL", un valor de Treinta y Cuatro millones (\$34.000.000).

Se recibió por correo electrónico el día viernes 12 de octubre de 2018 la Resolución Ordinaria Número ORD-80117-0199-2018 de fecha 5 de octubre de 2018 expida por la Contraloría General de la República por la cual se fija el valor de la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2018 y al Instituto Nacional de Metrología – INM le corresponde el valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$34.398.422).

Se evidencia un faltante de apropiación por valor de T<u>RESCIENTOS</u> NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$398.422).

Con fecha 17 de octubre de 2018 se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38318 por valor de \$34.000.000, con el fin de pagar la cuota fiscal hasta la apropiación asignada al INM

Se necesita tramitar ante el órgano rector – Ministerio de Hacienda y Crédito Público la solicitud de traslado presupuestal por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$398.422).

A continuación se relaciona los saldos de apropiación disponible a la fecha por rubro presupuestal desagregado de donde se tomaran los recursos:

TIPO	СТА	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO REC.		APROPIACION DISPONIBLE DESAGREGADA	
Α	2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	10	27.132.022,00	
Α	2 -	0	3	50	2	IMPUESTO DE VEHICULO	10	46.000,00	
Α	2	0	3	50	3	IMPUESTO PREDIAL	10	12.800.942,00	
Α	2	0	3	50	16	VALORIZACION EDIFICACIONES	10	14.285.080,00	

Por lo anterior, se necesita modificar la desagregación presupuestal del concepto A-2-0-3 "Impuestos y Multas", reduciendo del rubro desagregado A-2-0-3-50-3 recurso Nación (10) "Impuesto Predial" el valor de \$398.422,00 al rubro agregado A-2-0-3 "Impuestos y Multas"; para tramitar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el traslado presupuestal de este recurso al concepto A-3-2-1 1 recurso Nación (11) "CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL y atender esta obligación.

Que en reunión del Comité Interno de Gestión y Desempeño según el acta No. 18 de fecha 19 de octubre de 2018, se aprobó modificar la Resolución 003-2018 de fecha enero 10 de 2018, "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología", con el fin de iniciar los trámites ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del traslado de los recursos para el pago de la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2018 que le corresponde al Instituto Nacional de Metrología — INM

En mérito de lo anterior, el Director General de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución número 003 -2018 de fecha enero 10 de 2018, "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología", de acuerdo a lo aprobado en el comité (CIGD), según acta No. 18 de 19 de octubre de 2018, realizando modificaciones a la desagregación presupuestal en el concepto de Gastos de Funcionamiento — reduciendo del rubro "Impuesto Predial" recurso Nación (10) el



valor de \$398.422,00 al rubro agregado "Impuestos y Multas" recurso Nación (10) para la presente vigencia año 2018, según el siguiente detalle:

TIPO	СТА	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	APROPIACION DISPONIBLE DESAGREGADA	RESTAR	SUMAR
Α	2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	10	27.132.022,00	398,422.00	398,422.00
Α	2	0	3	50	2	IMPUESTO DE VEHICULO	10	46.000,00	0,00	0,00
Α	2	0	3	50	3	IMPUESTO PREDIAL	10	12.800.942,00	398,422.00	0,00
Α	2	0	3	50	16	VALORIZACION EDIFICACIONES	10	14.285.080,00	0,00	0,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

2 2 OCT 2018

CRISTANCHO PINILLA

Proyectó: Juan Alberto López P. – Profesional de Presupuesto
Revisó: Freddy Guillermo Hernández S. – Coordinador Grupo Gestión Financiera
Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez R - Secretario General.